

DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No. 120603, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DEL BLOQUE 1 SECTOR NORTE SEDE TOROBAJO UNIVERSIDAD DE NARIÑO DEPARTAMENTO NARIÑO.

Entre los suscritos a saber: EDMUNDO JOSE PALACIOS REALPE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Popayán en la carrera 2 N° 18N-61, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.246.746 expedida en La Cruz Nariño, quien actúa como representante legal de la firma PALACIOS INGENIEROS ASOCIADOS, con NIT. 901.425.499-7, VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.855 expedida en Popayán, quien actúa como persona natural, ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá en la calle 116 No. 23-06, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.625.689 expedida en Armenia, quien actúa como Representante Legal de la Firma GRUPO SERVING S.A.S. con NIT. 900.392.994-1, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre: PALACIOS INGENIEROS ASOCIADOS SAS BIC, VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO y GRUPO SERVING S.A.S., con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la CONVOCATORIA PUBLICA N° 120603, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DEL BLOQUE 1 SECTOR NORTE SEDE TOROBAJO UNIVERSIDAD DE NARIÑO DEPARTAMENTO NARIÑO.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO UNIVERSIDADES 2022.

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: Carrera 2 No. 18N – 61, de la ciudad de Popayán Teléfonos: 3107940070 y/o 3187170063.

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante Legal del presente CONSORCIO al Ingeniero EDMUNDO JOSE PALACIOS REALPE, identificado con cédula de ciudadanía No 87.246.746 expedida en La Cruz Nariño, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para presentar la oferta y representar al Consorcio en todas las diligencias del proceso de selección, suscribir el contrato y sus modificaciones, suscribir el acta de liquidación y notificarse del acta de liquidación unilateral, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

Igualmente se nombra como Representante Legal Suplente al ingeniero VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No 10.536.855 expedida en Popayán, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizada para presentar la oferta y representar al Consorcio en todas las diligencias del proceso de selección, suscribir el contrato y sus modificaciones, suscribir el acta de liquidación y notificarse del acta de liquidación unilateral, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre la fecha de entrega de la oferta, el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

Dirección: Carrera 2 No. 18n – 61 Ciudad: Popayán Cauca Cel: 3107940070/3187170063

PALACIOS INGENIEROS ASOCIADOS SAS: 50%
VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO: 49%,
GRUPO SERVING S.A.S: 1%.

SÉPTIMA CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de Universidad de Nariño. En caso de aceptarse la cesión por parte de Universidad de Nariño, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.


OCTAVA: En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la Entidad, se debe presentar el respectivo número de identificación tributaria – NIT, del Consorcio.


NOVENA: LEY APLICABLE: La ejecución en interpretación de este consorcio será regulada por las leyes colombianas.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veintidós (22) día del mes de marzo del año 2022.

Aceptamos el nombramiento como Representante Legal y Suplente


EDMUNDO JOSÉ PALACIOS REALPE
C.C 87.246.746
REPRESENTANTE LEGAL PALACIOS INGENIEROS ASOCIADOS
INTEGRANTE CONSORCIO UNIVERSIDADES 2022


VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO
C.C. 10.536.855
INTEGRANTE CONSORCIO UNIVERSIDADES 2022


ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.089
R.L. GRUPO SERVING S.A.S.
INTEGRANTE CONSORCIO UNIVERSIDADES 2022

EDMUNDO JOSE PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO UNIVERSIDADES 2022


VICTOR GABRIEL PARRA JURADO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO UNIVERSIDADES 2022